



Asistentes

D^a. M^a Dolores Roche Gil
Vicegerente Económica y Financiera
Presidente Suplente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D^a. Amalia Izquierdo Llavall
Auditora de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventora Suplente

D^a. Concepción Fernández Parra
Área Administración Servicio Publicaciones
Vocal Suplente

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal.

D^a. M^a Teresa Longás Tejero
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 04 de febrero de 2021, se reúnen, por medios electrónicos la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación de "Servicio de pequeños trabajos de impresión para toda la comunidad universitaria", instrumentalizado como acuerdo marco con un único empresario, al objeto de efectuar la apertura de los archivos electrónicos que contienen la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de los licitadores presentados, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón, añadido por la Disposición Final Segunda de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, todos los miembros de la Mesa de Contratación asistentes a la presente sesión, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

La Secretaria de la Mesa informa que la Jefe de Sección de Registro General de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 2/2/2021, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: PUBLIPRINTERS GLOBAL SL, SGRAF ARTES GRAFICAS SL, ZONA LIMITE CASTELLON SL, GAMBON SA, y PRINTHAUS SL.

Además, hace constar también que se ha recibido a través de registro electrónico documentación mediante solicitud genérica de la empresa LETRA ARTES GRÁFICAS S.L, quien, según el justificante de presentación en registro electrónico remitido, debido a problemas técnicos en la presentación de la proposición a través de la plataforma de licitación electrónica, optó por utilizar el medio de presentación establecido en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, es decir, a través del Registro Electrónico de la Universidad, habiendo transmitido el código específico de verificación (HASH) o "huella digital" y el sobre electrónico .paxe de la oferta propiamente dicha, compactado en formato .Zip. A la vista de lo cual, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan aceptar la proposición de LETRA ARTES GRÁFICAS S.L. por haber sido transmitida por alguno de los medios válidos para ello y dentro del plazo establecido. Se deja constancia de los justificantes de registro electrónico en el expediente.

Asimismo, informa que también se ha recibido a través de registro electrónico la oferta de FERNANDO COBO TANARRO que no cumple los requisitos establecidos para la presentación electrónica de las ofertas, pues tiene formato .pdf, y que en el justificante de presentación en el registro electrónico de la Universidad manifiesta que han intentado enviar la licitación, pero no han podido por problemas en el alta en el Portal de Contratación.

Visto lo establecido en el apartado I.3 del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rige la presente contratación y en el Anexo I del mismo en cuanto a la forma de

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ff22c5c747004825f57cfdd190fb6eac>

CSV: ff22c5c747004825f57cfdd190fb6eac	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA TERESA LONGÁS TEJERO	Secretaria de la Mesa de Contratación	04/02/2021 14:36:00	
MARIA DOLORES ROCHE GIL	Presidente de la Mesa de Contratación	04/02/2021 14:41:00	



presentación de proposiciones, los miembros de la Mesa acuerdan no admitir la proposición de FERNANDO COBO TANARRO, por no haber cumplido con la exigencia del mencionado apartado I.3 de presentación electrónica de las proposiciones a través del Portal de Contratación de la Universidad de Zaragoza según las instrucciones del Anexo I, no habiendo sido razones técnicas de comunicación no imputables al licitador las que han imposibilitado hacer efectiva la presentación de la proposición, sino que durante la preparación de la misma no se ha generado ni el código de verificación (HASH) o “huella digital” ni el sobre electrónico de presentación de oferta necesarios para presentar la proposición en la forma establecida en el citado Anexo I cuando concurren las citadas razones técnicas de comunicación.

Seguidamente, visto documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica “PLYCA” que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los archivos electrónicos de los licitadores, correspondientes a la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 LCSP, al objeto de su calificación por parte del Vocal Asesor Jurídico, del Vocal Interventor y del Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación, siendo el resultado de dicha calificación el siguiente:

PUBLIPRINTERS GLOBAL SL: Presenta toda la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la licitación, por lo que dicha documentación es validada por la Mesa. De acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los documentos referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

SGRAF ARTES GRAFICAS SL: Presenta toda la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la licitación, por lo que dicha documentación es validada por la Mesa. De acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los documentos referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

ZONA LIMITE CASTELLON SL: Presenta toda la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la licitación, por lo que dicha documentación es validada por la Mesa. De acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los documentos referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

GAMBON SA: Presenta toda la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la licitación, aunque se observa que en el apartado C de la declaración responsable ajustada al formulario del DEUC presentada se ha indicado que NO puede confirmar los establecido en los puntos a), b), c) y d).

Entendiendo que se ha cometido algún error al marcar la cruz incluida en dicho apartado del DEUC y dado que se trata de un defecto subsanable, según lo dispuesto en el artículo 141.2 LCSP, se le concederá un plazo de tres días para que corrija dicho defecto subsanable, indicándole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión, de conformidad con el artículo 326.2.a) de la misma, debiendo remitir un nuevo formulario de dicho documento subsanando el error cometido en el documento presentado, o, en el caso de que no hubiera sido un error y que sea cierto lo declarado, comunicarlo mediante declaración responsable del representante legal de la mercantil.

Asimismo, deberá presentar aclaración de quién es el representante de la empresa, puesto que no coincide la persona que ha presentado y firmado los documentos incluidos en la proposición con la persona que han declarado como representante en el DEUC.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/CSV/f22c5c747004825f57cfdd190fb6eac>

CSV: ff22c5c747004825f57cfdd190fb6eac	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA TERESA LONGÁS TEJERO	Secretaria de la Mesa de Contratación	04/02/2021 14:36:00	
MARIA DOLORES ROCHE GIL	Presidente de la Mesa de Contratación	04/02/2021 14:41:00	



El resto de documentación presentada para la licitación es validada, De acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los documentos referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

PRINTHAUS SL: Presenta toda la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la licitación, por lo que dicha documentación es validada por la Mesa. De acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los documentos referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

LETRA ARTES GRÁFICAS S.L: Presenta toda la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la licitación, por lo que dicha documentación es validada por la Mesa. De acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los documentos referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidente emplaza a los asistentes a la sesión convocada el día 10/02/2021 a las 9,15 horas para, en primer lugar, comprobar si al licitador a los que les ha solicitado subsanación de documentación la han aportado y proceder a admitirlo a la licitación o, en caso contrario, excluirla; y, en segundo lugar, efectuar la apertura de los archivos electrónicos de proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmula, y levanta la sesión a las 9,45 horas, extendiendo la Secretaria, para constancia de lo actuado, la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/ff22c5c747004825f57cfdd190fb6eac>



ff22c5c747004825f57cfdd190fb6eac

CSV: ff22c5c747004825f57cfdd190fb6eac	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA TERESA LONGÁS TEJERO	Secretaria de la Mesa de Contratación	04/02/2021 14:36:00	
MARIA DOLORES ROCHE GIL	Presidente de la Mesa de Contratación	04/02/2021 14:41:00	